

COPIA

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
PROMOCION DEL EMPLEO - PIURA
DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION
DE CONFLICTOS LABORALES

Piura, 30 de Noviembre de 2012.

VISTO : La Resolución Directoral N° 112-2012-GOB.REG.-DRTPE-PIURA-DPSC de fecha 17 de Septiembre de 2012, recaída en el Expediente N° P.S. 077-2011-DRTPE-PIURA-SDNCIHSO seguido al centro de trabajo denominado : **TRANSPORTES Y REPRESENTACIONES GOICOCHEA E.I.R.L.**, sobre Procedimiento Sancionador , y ;

CONSIDERANDO :

1.- Que, de dicha resolución se advierte que se ha incurrido en error material al consignar como RUC de la Empresa : **TRANSPORTES Y REPRESENTACIONES GOICOCHEA E.I.R.L.**, el RUC N° **20359563833** , SIENDO EL CORRECTO : **RUC N° 20356563833**.

Por lo que siendo así de conformidad con lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444, aplicable supletoriamente al presente Procedimiento Administrativo ;

SE RESUELVE :

CORREGIR DE OFICIO el error material en el que se ha incurrido en la Resolución Directoral N° 112-2012-GOB.REG.DRTPE-PIURA-DPSC de fecha 17 de Septiembre de 2012, al consignar el número de RUC de la Empresa : **TRANSPORTES Y REPRESENTACIONES GOICOCHEA E.I.R.L.**: **DICE : RUC N° 20359563833, DEBE DECIR : RUC N° 20356563833. HAGASE SABER.- Firmado el original Abg. Leslye Eduardo Zapata Gallo.- Director (e) de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos – Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo -Piura. Lo que notifico a Usted conforme a Ley.**


Socorro Elizabeth Castro Campos
Exp. Adm. Prev. Sol. Conf. Lab.
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Piura